

viendo p. otros quatro mese mas, de lo que queda
 p. Coxa, de la obligacion de su Abasco, con la fabrica
 de que se trata, a su fin de Dios. de Crecer. uno
 q. son muy pocos dias mas de lo que se hizo, y
 en esta forma, pueda ser, talia de Dios
 mas desde el de mañana sea el dho. punto de Dios.
 a brevedad de mis de Bellon, dase las demas Condi.
 de su Abasco, y satisfaciendo a lo de su cumplimiento.
 las fianzas que se dexaron, y asimismo Encarga esta Ciudad.
 a los dhos. Cavalleros Comisarios del Abasco de S. Juan.
 hablen al dho. Barque a fin de si pueden conseguir
 Encienda el dho. Abasco, hasta la duadesma de Dios.
 en cuyo caso en cuenta de ello a esta Ciudad.
 Personis nose en esta Reyna. In memoria de D. Nicolas
 Lamberto, en que para la venta de los dnos. de su Coa
 cha, Dios vele Conceda licencia para abrir y tener
 Dna. Persona y en de p. esta Ciudad. Nueva y lo con

de p. dho. efecto. —————
 Sabon / los señores D. Juan de Argos, y D. Juan de la Cruz, Comi-
 sarios del Abasco de Jabon, dijeron que los Cumplon.
 de lo que veen Encargos, hicieron hazer Experiencia
 de la calidad de la nueva que han p. de Pedro
 Esquivel y fueron Informados, Blasquear muy bien
 la Propiedad de buena Calidad, y que en quanto a lianas
 a los d. del Abasco que se hizo la daria con Dna. Casa y
 fabrica que de dha. Experiencia Conocido en esta Ciudad,
 lo que ponen en noticia de esta Ciudad. y al mismo tiempo sera
 de que la Propiedad del dho. Esquivel, se ha estado Co-
 rriendo p. mas tiempo de los nueve dias, y no ha estado

